REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección Administración y Finanzas GWAC/PAC/FMGR/MAPP/EENV/ehf. 20/02/2020 Dec. N° 041 (Autoriza Cancelación Permisos edificación que se indica)

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 52 de fecha 18 de Febrero 2020, de la Dirección de Obras Municipales (s), Carpetas de los Proyectos de edificación y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 52 del Director de Obras(s), donde solicita la cancelación de los Permisos de Edificación de los siguientes Proyectos:

- Construcción Base Respuesta Rápida Conaf.- \$ 516.930.-

Construcción Sede Villa Padre Hurtado .-

\$ 260.651.-

- Centro Veterinario de Atención Primaria.-

\$ 373.330.-

TOTAL A PAGAR \$1.150.911.- Son Un Millón Ciento Cincuenta Mil Novecientos Once Pesos. A nombre de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº 606.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para realizar la cancelación de los Permisos de Edificación, de los proyectos que se indican en el Considerando, por la suma de \$1.150.911.- (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Novecientos Once Pesos).- a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.005.001.003, Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

FERMINM. GUTIERRHZ RIVAS
Secretario Muhicipal

C.C.:
Interesado (1)
Adm. y Finanzas (2)